

Resolución Consejo Directivo FCSA N° 68 / 2026

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 DE MARZO DE 2026.-

VISTO, la Nota-FCSA-UER 44/2026 presentada por la Secretaría Académica mediante la cual se eleva una propuesta de modificación del Artículo 12° del Reglamento General Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución "CD" N° 1382/14 y modificado por Resolución "CD" N° 1087/19, así como la incorporación de un Artículo 12° bis, y

CONSIDERANDO

Que la propuesta tiene por objeto adecuar el régimen de regularidad de las asignaturas a la organización de los turnos de exámenes, a fin de evitar desfases en las trayectorias académicas de los estudiantes.

Que en tal sentido se procura favorecer la continuidad de los recorridos formativos, posibilitando la reinscripción en plazos más adecuados y reduciendo demoras innecesarias.

Que asimismo resulta pertinente exceptuar de lo establecido en el Artículo 12°, inciso a), a determinadas asignaturas correspondientes a Prácticas Finales cuya acreditación se realiza mediante Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECOFE).

Que la Comisión de Enseñanza, Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 12° del Reglamento General Académico, aprobado por Resolución "CD" N° 1382/14 y modificado por Resolución "CD" N° 1087/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12°: La regularidad de una asignatura o área se extiende durante SEIS (6) turnos de exámenes, con sus correspondientes llamados, contados a partir del año y cuatrimestre en que finalice el cursado de la respectiva unidad curricular. A tales efectos, las regularidades correspondientes a asignaturas o áreas del primer cuatrimestre finalizarán en el turno de febrero/marzo, mientras que las del segundo cuatrimestre y anuales lo harán en el turno de julio/agosto.

1. a) *Pérdida de regularidad por insuficientes: El/la estudiante que registre SEIS (6) calificaciones insuficientes dentro del período de vigencia de la regularidad de una asignatura o área perderá la regularidad y deberá recurrar la asignatura o rendir el examen en condición de libre, conforme a lo establecido en el Anexo I.*
2. b) *Renuncia a la condición de regular: El/la estudiante que registre TRES (3) calificaciones insuficientes en una asignatura o área podrá solicitar, mediante nota dirigida a la Secretaría Académica, la renuncia a la regularidad a fin de recurrar la misma.*

ARTÍCULO 2°.- Incorporar el Artículo 12° bis al Reglamento General Académico, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12° bis: Quedan excluidas de lo establecido en el artículo 12°, inciso a), las asignaturas correspondientes a las Prácticas Finales de las diferentes carreras de esta Facultad, cuya acreditación se realiza mediante Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECOFE), a saber:

- *Ciclo de Práctica Final (Medicina)*
- *Prácticas Finales (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría)*
- *Práctica Integrada I (Licenciatura en Enfermería)*
- *Práctica de Residencia (Licenciatura Binacional en Obstetricia)*
- *Prácticas Preprofesionales (Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica)*

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la redacción del Artículo 12° aprobada por Resolución "CD" N° 1087/19, manteniéndose vigente lo establecido en dicha norma respecto del Artículo 25° del Reglamento General Académico.

ARTÍCULO 4°.- Mantener vigentes las restantes disposiciones del Reglamento General Académico aprobado por Resolución "CD" N° 1382/14 y sus modificatorias, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a los interesados; publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por
Lic. Rubén E. Azario
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud-UNER

Firmado digitalmente por
Mg. Gregorio Etcheverry
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNER